

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Programa de Doctorat en Estadística i Ciència de dades

Universidad: Universitat de Barcelona

Centro: Escola de Doctorat

Código del título: 5601607

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los programas en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

La Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **22 de octubre de 2024**, ha evaluado la propuesta de verificación del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE.

Consideraciones

1. Descripción del programa de doctorado

La denominación del título se corresponde con su contenido y no lleva a confusión ni sobre su nivel o efectos académicos, ni sobre su contenido. Se identifica claramente la universidad solicitante y los responsables del programa.

La oferta de plazas del programa (10 el primer año y 15 el segundo) se considera adecuada en relación con los recursos humanos y materiales de los que dispone la institución.

La normativa de permanencia está en vigor y se adecúa al marco normativo que regula las enseñanzas superiores universitarias.

El programa que se propone cuenta con un antecedente en la UB, anterior al RD99/2011, con elevadas tasas de éxito. Asimismo, se trata de un programa interdisciplinario, por lo que se diferencia del programa de doctorado en Estadística e Investigación Operativa que imparte la UPC. La oferta de programas semejantes en otras universidades españolas y extranjeras supone una justificación adicional para la implantación de este título.

2. Competencias

El programa propone la adquisición de las competencias básicas y las relacionadas con las capacidades y destrezas personales necesarias para este nivel educativo. Están redactadas de forma clara y precisa, son evaluable y se garantiza que todos los estudiantes las adquieran. Por otra parte, están en consonancia con las exigibles para otorgar el título de doctor o doctora y con las cualificaciones que, para el nivel 4, establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

3. Acceso y admisión de estudiantes

El programa de doctorado define el perfil de ingreso y el procedimiento general de acceso. Cuenta con mecanismos adecuados de información previa sobre las diferentes vías y requisitos de acceso y admisión, sobre las características y organización del programa y sobre los distintos trámites administrativos necesarios. Igualmente cuenta con procedimientos de orientación y acogida del nuevo alumnado.

El perfil de ingreso está claramente definido, especificando las competencias y conocimientos previos esperados de los candidatos. Se contempla como vía principal de acceso al programa haber cursado el Máster Interuniversitario UB-UPC en Estadística e Investigación Operativa, el Máster en Ciencia de Datos de la UB u otros másteres oficiales impartidos en las distintas

facultades que participan en el programa, y similares. Se establece como requisito contar con el aval de un director de tesis.

Un mínimo del 5% de las plazas se reservan a estudiantes con discapacidad.

Los criterios de admisión para la selección de candidaturas son: titulación previa y expediente académico del solicitante (60%), otras actividades (20%) y conocimiento del inglés (20%).

En función de la titulación de acceso, está previsto que algunos estudiantes deban cursar un máximo de 18 ECTS de investigación del Máster Interuniversitario en Estadística e Investigación Operativa (UB-UPC), para asegurar la coherencia y adecuación de los estudiantes al perfil de ingreso establecido.

4. Actividades formativas

En general, el conjunto de actividades formativas definido para este programa de doctorado es coherente con el perfil de formación. Estas actividades incluyen la asistencia a seminarios de investigación, congresos nacionales e internacionales, información sobre recursos y estructuras de investigación, técnicas de comunicación, orientación profesional, etc.

La planificación temporal de las actividades formativas es adecuada y coherente con la dedicación prevista de los doctorandos.

Los procedimientos de control y evaluación son adecuados y coherentes con el perfil de formación y la planificación de las actividades formativas.

Las acciones de movilidad son adecuadas y coherentes con los objetivos del programa.

5. Organización del programa.

Las acciones previstas de fomento de la dirección de tesis e incorporación de expertos internacionales son adecuadas. En la memoria se relacionan la normativa y previsión de cada universidad participante en el programa.

Los procedimientos de seguimiento del doctorando son adecuados.

La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales es pública y está de acuerdo con la normativa vigente.

6. Recursos humanos

El personal asociado al programa es suficiente y su cualificación y experiencia adecuadas. Son 45 investigadores, el 80% con sexenio vivo, que pertenecen a 15 grupos de investigación, todos reconocidos por la Generalitat de Catalunya. Estos grupos cubren un total de 5 líneas de investigación, que muestran un cierto desequilibrio en términos de número de investigadores asociados, pues la línea de Ciencias Sociales incluye a 17 investigadores mientras que la línea de Matemáticas e Informática tiene tres investigadores (ya se imparte en la EDUB un programa de doctorado denominado Matemáticas e Informática (con código 5601163)).

Los indicios de calidad respecto a los proyectos de investigación en ejecución y las publicaciones se consideran adecuados. Las 25 publicaciones aportadas presentan un factor de impacto alto y las 10 tesis presentadas corresponden a estudiantes de los últimos cursos, muchos de los cuales recibieron la calificación de Sobresaliente o Cum Laude.

La normativa de la UB reconoce al director una carga docente de 20 horas/curso durante un máximo de cuatro años (o su equivalente a tiempo parcial). En el caso de las codirecciones la asignación de horas se reduce a la mitad. Del mismo modo, al tutor se le reconocen cuatro horas por curso. Este reconocimiento resulta adecuado.

7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Los recursos materiales generales de los tres centros, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en los programas de doctorado y para la formación de los doctorandos, son suficientes y adecuados. También lo son los servicios de apoyo.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

El Sistema de garantía interno de calidad de la Escuela de Doctorado, como organización de la Universitat de Barcelona que desarrolla la formación doctoral y que tiene adscritos los programas de doctorado, es propio de la Escuela, enmarcado en el SAIQU de la Universitat de Barcelona.

El procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados es adecuado.

La previsión de resultados del programa está justificada y es adecuada.

Resultado

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de verificación del título.

La Comisión ofrece las siguientes **recomendaciones**:

- Se recomienda que se establezca una clasificación de los investigadores en equipos de investigación, que estarán asociados a uno o varios de los proyectos de investigación competitivos del programa, equipos que realizarán su labor en una o varias de las líneas de investigación del programa.
- A los efectos de composición de tribunales de tesis, en relación con la participación de doctores jubilados de la UB, cuando estos no mantengan algún tipo de vinculación contractual u honorífica con la institución, convendría que su idoneidad para formar parte del tribunal se justificara debidamente en cada caso.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Diego Pablo Ruiz Padillo